

15 de julio de 2013

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Daniel Castellanos García
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

La lucha contra el lavado de activos requiere la participación de diversos actores

Resumen. En el discurso de instalación del XIII Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la Presidenta de Asobancaria, María Mercedes Cuéllar, se refirió al sistema ideal para prevenirlo, con la participación de diversos actores, en los siguientes términos.

De tiempo atrás, el mundo viene enfrentando múltiples amenazas asociadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. La criminalidad vinculada a estas conductas resulta compleja y dinámica. Además, ha encontrado en la cooperación y la articulación altos niveles de rentabilidad. Por estos motivos, en la actualidad el mundo enfrenta complicadas estructuras delincuenciales transfronterizas.

La experiencia muestra que, para contrarrestar las organizaciones delincuenciales dedicadas a realizar estas conductas, se requiere un entramado institucional de gran envergadura. Un sistema anti-lavado y contra la financiación del terrorismo ideal requiere la participación del gobierno, los hogares, las empresas y el sector externo.

De parte del gobierno es importante el desarrollo de un marco normativo adecuado que contribuya de manera eficiente al sistema anti-lavado y contra la financiación del terrorismo. Además, se requiere de mayor articulación interinstitucional. Por el lado de los hogares la participación en el sistema anti-lavado de activos y contra la financiación del terrorismo en Colombia es casi nula y por tanto hay que seguir trabajando frente a la cultura en este sentido. Por el lado de las empresas, es necesario diferenciar el sector financiero del real en cuanto al desarrollo de acciones relacionadas con la lucha contra el LAFT porque, sin lugar a dudas, el primero ha sido mucho más avanzado que el segundo. En el ámbito global se hace necesario que la cooperación internacional sea cada vez más estrecha y capaz de evolucionar junto con las modalidades de LAFT.

Un sistema anti-lavado de activos y contra la financiación del terrorismo ideal no solo requiere de la participación diferentes actores, sino que también demanda que todos cumplan a cabalidad con sus tareas y funciones. Los resultados serán insuficientes, si solo una parte de las instituciones realizan adecuadamente sus labores, al tiempo que en otros sectores los desarrollos son limitados.

Este tipo de sistemas deben ser dinámicos a fin de que puedan adaptarse a las realidades propias de cada sociedad. Por ejemplo, en el caso colombiano deberá hacer frente a asuntos particulares en relación con la gestión del sistema anti-lavado de activos y contra la financiación del terrorismo tales como el contrabando, el sector inmobiliario, la propiedad de la tierra y la inclusión financiera.

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a farios@asobancaria.com o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

La lucha contra el lavado de activos requiere la participación de diversos actores

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Daniel Castellanos García
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

Esta edición de Semana Económica contiene el discurso pronunciado por la Presidenta de Asobancaria, María Mercedes Cuéllar, en la apertura del XIII Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, llevado a cabo en Cartagena de Indias los días 11 y 12 de julio.

De tiempo atrás, el mundo viene enfrentando múltiples amenazas asociadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo. La criminalidad vinculada a estas conductas resulta compleja y dinámica y, además, ha encontrado en la cooperación y la articulación altos niveles de rentabilidad, motivo por el cual, en la actualidad, el mundo enfrenta complicadas estructuras delincuenciales transfronterizas.

Por lo anterior, los países y las organizaciones multilaterales vienen realizando sus mejores esfuerzos por luchar contra estos flagelos con acciones que van desde la prevención y la detección, hasta la investigación y la judicialización de las conductas criminales.

La experiencia muestra que, para contrarrestar las organizaciones delincuenciales dedicadas a realizar estas conductas, se requiere de un entramado institucional de gran envergadura. Como bien lo expone la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), un sistema antilavado y contra la financiación del terrorismo ideal requiere de la participación del *gobierno, los hogares, las empresas y el sector externo*.

De parte del gobierno es importante el desarrollo de un marco normativo adecuado que contribuya de manera eficiente al sistema anti-lavado y contra la financiación del terrorismo. En diversos sectores, es preciso avanzar en la promulgación de herramientas jurídicas que ordenen el diseño y puesta en vigencia del sistema anti-lavado, que incluyan de manera explícita su obligatoriedad y las correspondientes sanciones ante su incumplimiento. Pero, más allá de ello, es indispensable fortalecer la supervisión sobre la observancia de las normas. Los procesos de seguimiento y control robustecen el sistema y ayudan a identificar brechas y oportunidades de mejora de la misma legislación.

Además, es prioritario realizar grandes esfuerzos por lograr una adecuada coordinación entre las instituciones públicas que trabajan en la detección y el combate de estas conductas ilícitas. La desarticulación, evidenciada en el país, causa atomización de recursos y bajos indicadores de eficiencia en los resultados obtenidos del sistema.

De parte de los hogares la participación en el sistema anti-lavado de activos y contra la financiación del terrorismo en Colombia es casi nula. Es clara la falta de conocimiento, de sensibilización y de cultura acerca del papel que podemos jugar los

ciudadanos ante estas problemáticas. Es más, la sociedad tiende a ser laxa y en ocasiones incluso justifica al presunto lavador, al tiempo que es crítico con el Estado o con el propio sector financiero.

Por el lado de las empresas, es necesario *diferenciar el sector financiero del real* en cuanto al desarrollo de acciones relacionadas con la lucha contra el LAFT.

Por los avances en el desarrollo de sus Sistemas de Administración de Riesgos, la banca ha sido, si no el principal, uno de los principales pilares de la lucha contra estos delitos. El Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en Colombia, definido taxativamente en la regulación, plantea un objetivo encaminado a “prevenir que las entidades financieras sean utilizadas para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas”.

Según la normatividad, las entidades financieras deben desarrollar acciones tanto de prevención, para mitigar el riesgo de que se introduzcan al sistema recursos provenientes de actividades delictivas asociadas con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, como de control, para detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LAFT. En este sentido, este tipo de riesgo difiere de los otros sistemas de administración de riesgos, en particular en el caso de los financieros, que están orientados a asumir íntegra o parcialmente el riesgo en función del perfil que se defina.

Aun así, algunas de las tareas contempladas en el SARLAFT presentan dificultades de aplicación en la práctica.

En relación con el *conocimiento del cliente*, la labor se torna compleja por el tamaño del sector. Según el informe de Inclusión Financiera publicado por ASOBANCARIA, a diciembre de 2012, 20.8 millones de colombianos y 506 mil empresas tenían al menos un producto financiero. Esto significa que la banca realizó 21.3 millones de procesos de conocimiento del cliente, a quienes calificó y segmentó en determinados niveles de riesgo. Aparte de este proceso, la banca debe realizar otras tareas de manera constante, como son la confirmación y actualización de datos.

Situación similar ocurre con las *tareas de monitoreo*, pues, a manera de ejemplo, en 2012 se realizaron 1.922 millones de operaciones monetarias por 5.411 billones de pesos. Esto equivale a 5.2 millones de transacciones por 14.8 billones de pesos diarios, transacciones que deben ser monitoreadas por los bancos para identificar aquellas consideradas inusuales en función de la información de los clientes o usuarios, las características de sus transacciones y la jurisdicción donde operan.

A partir de esa identificación, el SARLAFT exige a las instituciones financieras evaluar si la operación en cuestión es o no sospechosa y, de ser así, *reportarla* a la UIAF. Esos

reportes no están integrados exclusivamente por el simple dato, sino que deben estar acompañados de informes completos, incluyendo análisis detallados del comportamiento del cliente, y se constituyen en parte fundamental de los casos a investigar por parte de las autoridades competentes. Según la UIAF, en 2012, el sector financiero aportó el 77% de los ROS, seguido por el sector oficial con el 11%. Es decir, las actuaciones judiciales están claramente basadas en insumos entregados por estos dos sectores, al tiempo que la participación del sector real es casi nula.

Por otra parte, está la instrucción relacionada con la *identificación del beneficiario final* que, en términos sencillos, es la persona natural que finalmente controla algo, o quien en últimas se beneficia de ese control. Esta labor, aunque parezca sencilla, termina siendo titánica.

En Colombia, por ejemplo, con la creación de las Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS), la identificación de las personas naturales que están detrás de las personas jurídicas que operan como clientes es en extremo compleja. Y esto no sucede solo en el país. En el caso panameño, por ejemplo, existen acciones al portador, las cuales no llevan el nombre del propietario y cuyo traspaso se verifica por la sola transmisión del título. Es decir, las compañías pueden pasar de unas manos a otras, sin que pueda conocerse quién o quiénes son sus dueños. En operaciones internacionales esta situación se torna aún más compleja. El banco deberá tratar de identificar a la persona natural que se encuentra detrás de una sociedad, solo que ésta estará ubicada por fuera del territorio nacional.

En relación con este tema, diversas autoridades internacionales sugieren que, para facilitar la identificación de los beneficiarios finales de una compañía, las autoridades competentes deberían disponer de la información correspondiente de la empresa. Esta información debería ser, como mínimo, la de sus dueños y su estructura de control, además de los estatutos y los representantes legales o directores. Estos registros deberían ser de fácil acceso para, por ejemplo, las entidades financieras, y se debería avanzar en que esta información sea compartida entre países para identificar el beneficiario final en operaciones internacionales.

Existe una complejidad adicional frente a la aplicación del SARLAFT y es la relacionada con operaciones que realizan las entidades bancarias con otras instituciones financieras. Aun cuando cada institución tiene productos particulares y presta servicios diferentes, en definitiva, todos los recursos provenientes de transacciones realizadas por las entidades financieras se canalizan a través de productos de depósito, como las cuentas de ahorro y corrientes.

En estos casos, el cliente del banco es, por ejemplo, la comisionista de bolsa, la fiduciaria o, inclusive, otra entidad bancaria. En estas situaciones, ¿debería calificarse esta contraparte como de alto, mediano o bajo riesgo? Si se considera de alto riesgo, ¿se debería incurrir en procedimientos de diligencia ampliada entre las mismas entidades financieras? No suena lógico que instituciones con las mismas obligaciones

normativas relativas al SARLAFT, y bajo la misma entidad supervisora, tengan que realizar revisiones a fondo del sistema anti-lavado de su contraparte. Para ello, es preciso tener mayor claridad al respecto, y trabajar mancomunadamente entre los distintos subsectores financieros para así fortalecer los mecanismos de control y evitar la estigmatización o la materialización de riesgos corporativos adicionales.

No obstante, y pese a los grandes desarrollos operativos y de las inversiones que destina la banca a la administración de estos riesgos, ante un caso particular, se buscan responsabilidades en contra de las entidades financieras, inclusive, con mayor ahínco que en el caso de los esfuerzos orientados a la judicialización de los verdaderos delincuentes.

Aún más, en algunas situaciones se tiene la tendencia a generar por parte del público y de los medios de comunicación la percepción de que la banca es, entre comillas, “culpable” o “cómplice” en la comisión del delito. Lo más preocupante de estos escenarios es que puedan terminar en la materialización del riesgo reputacional o del riesgo de contagio, afectando indebidamente al sector o, peor aún, provocando un riesgo sistémico a todas luces inconveniente para la economía.

En lo que hace referencia al sector real, como se anotó anteriormente, si bien existen avances en la expedición de normas, se requiere que estas sean obligatorias y que incluyan sanciones claramente establecidas. Por su parte, a pesar de que existen 7.443 entidades diferentes de las financieras que reportan a la UIAF, sus porcentajes de reportes son ínfimos. Los esfuerzos de esa Unidad y en general del Gobierno Nacional, así como de instituciones como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por vincular cada vez más al sector real al sistema anti-lavado de activos y contra la financiación del terrorismo son plausibles. Sin embargo, falta mucho camino por recorrer. Sin una participación activa por parte de las empresas, diferentes de las financieras, será prácticamente imposible mejorar los indicadores de eficiencia del sistema colombiano.

Finalmente, se encuentra el sector externo. En el ámbito global, el cada vez mayor flujo transnacional de capitales amenaza los esfuerzos de las autoridades locales por interceptar aquellas transacciones de lavado de activos y la financiación de actos terroristas. Las organizaciones criminales se están expandiendo alrededor del mundo, quebrantando los controles de los países y haciendo, por tanto, necesario que la cooperación internacional sea cada vez más estrecha y capaz de evolucionar junto con las modalidades de LAFT.

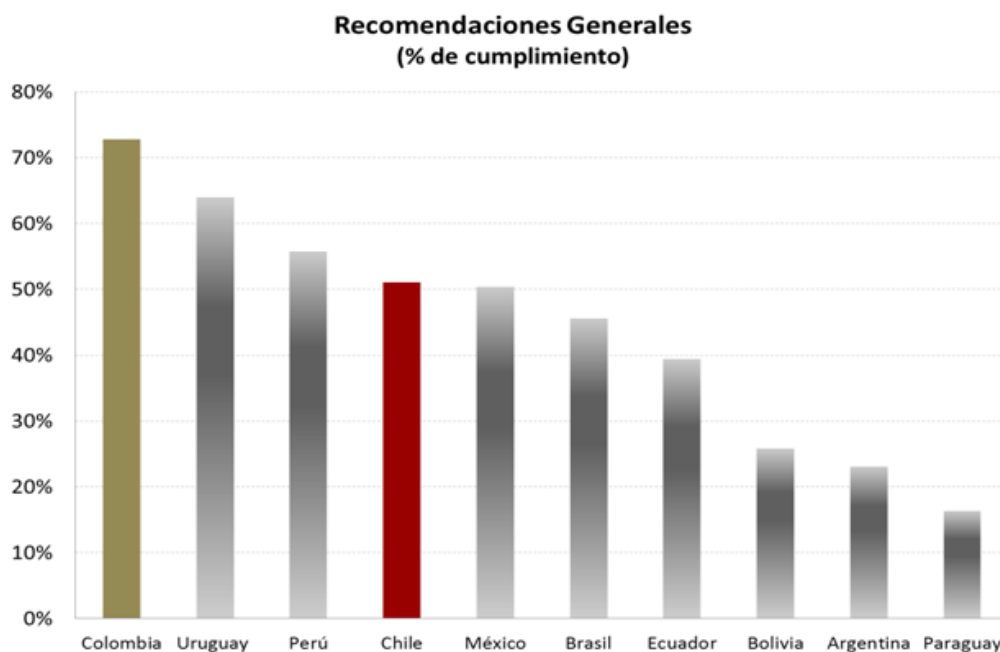
Además, las últimas tendencias de la banca y las adquisiciones y las fusiones financieras transfronterizas traen consigo enormes retos para el diseño e implementación de los programas globales de riesgo. El arte está en compaginar no solo las normativas locales sino también las diferencias en supervisión e inclusive aspectos culturales. La cooperación internacional debe centrarse también en una estandarización, no solo de cara a una regulación que contenga requisitos mínimos para

la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, sino también frente a su supervisión, en particular en los países de la región.

La próxima evaluación que estará realizando GAFISUD de Colombia, relacionada con estos temas, seguramente mostrará algunos avances, pero también las deficiencias que deben ser trabajadas para mejorar el posicionamiento de Colombia en el mundo, aun cuando se encuentra muy bien respecto de otras jurisdicciones.

Según las cifras presentadas por el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras de Chile en el XIII Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Colombia se ubica como el mejor país de la región en el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI.

El análisis del funcionario chileno indica que la cifra de cumplimiento de Colombia, la cual según sus cálculos es del orden del 70%, está incluso por encima países desarrollados y alcanza niveles solo logrados por Bélgica, Inglaterra y Estados Unidos.



Fuente: R. Bergoeing, LAFT: Retos desde la Supervisión.

De todas maneras, mientras llegan los evaluadores a la próxima visita, tenemos un tiempo que debería ser aprovechado para realizar los ajustes necesarios para cumplir con las recomendaciones del GAFI, aprobadas en 2012, y obtener aún mejores resultados en la calificación.

Pero como se ha venido insistiendo, un sistema anti-lavado de activos y contra la financiación del terrorismo ideal no solo requiere de la participación diferentes actores, sino que también demanda que todos cumplan a cabalidad con sus tareas y funciones.

Los resultados serán insuficientes, si tan solo una parte de las instituciones realizan adecuadamente sus labores, y al tiempo que en otros sectores los desarrollos son limitados.

Los relativamente bajos índices de efectividad en la judicialización de casos parecen evidenciarlo. Los reportes de operación sospechosa, que se constituyen en uno de los insumos fundamentales para detectar posibles operaciones de lavado de activos o de financiación del terrorismo recibidos por la UIAF en 2011 fueron 7.622 y en 2012 alcanzaron 7.104. De estos últimos, 393 se volvieron casos y 58 fueron remitidos a la Fiscalía General de la Nación.

Por su parte, de acuerdo con esa entidad, a diciembre de 2012 se habían presentado 571 procesos de lavado bajo la Ley 600 de 2000 y 1.753 en el marco de la Ley 906 de 2004, de los cuales llegaron a etapa de juicio tan solo 33. En cuanto a los procesos de extinción de dominio, durante el año pasado se dictaron 678 sentencias.

Estos indicadores dejan al descubierto la gran distancia existente entre las importantes inversiones realizadas por la banca en capacitación, software y consultoría especializada para detectar operaciones sospechosas y la escasa judicialización de casos presentados.

Adicional a lo anotado, sistemas de la importancia del que se viene señalando deberían ser dinámicos a fin de que puedan adaptarse a las realidades propias de cada sociedad. A este respecto es relevante resaltar algunos casos en los que será preciso prestar especial atención y que generan grandes retos para el sistema antilavado y contra la financiación del terrorismo en Colombia.

El primero se refiere al *contrabando*. Según el Ministerio de Comercio, se estima que en nuestro país el contrabando técnico mueve al año 6 seis mil millones de dólares, con una evasión por concepto de aranceles e impuestos superior a los 1.200 millones de dólares. El contrabando debe ser visto, no solo como un asunto de evasión fiscal, sino también como un problema de seguridad pública, que disminuye los ingresos nacionales, territoriales y la inversión social del país.

Existe además una relación estrecha entre este fenómeno y el lavado de activos. Según el Departamento de Estado de Estados Unidos, las tipologías evidenciadas muestran que, a través de la entrada ilícita de mercancías a los países para blanquear dinero, existe una relación estrecha entre el comercio y el sistema financiero, en particular con instituciones diferentes de los bancos. Además anota que se han identificado organizaciones criminales colombianas en conexiones con instituciones financieras en México, China, Ecuador, Perú, Panamá y Venezuela que utilizan estos mecanismos para lavar dinero. El Departamento de Estado afirma que este fenómeno creció de manera exponencial en los últimos años. Las mercancías se compran con dólares producto del narcotráfico y entran a Colombia como contrabando, evitando así el pago de impuestos, aranceles y aduanas. El Departamento de Estado señala que la evasión de

las cargas aduaneras se facilita con frecuencia por la corrupción de las autoridades locales.

El doctor Juan Ricardo Ortega, Director de la DIAN, ha presentado tipologías explicando la utilización de empresas fachadas y subfacturación o sobrefacturación de exportaciones para lavar dinero producto de actividades ilícitas. La DIAN ya tiene listo el proyecto de reforma al Estatuto Aduanero que tiene dentro de sus objetivos fortalecer los criterios de gestión de riesgo en el ejercicio del control de conductas de contrabando, lavado de activos, prevención del riesgo ambiental, de la salud, de la seguridad en fronteras, violación a la propiedad intelectual y en general de la cadena logística. Se espera que su trámite sea satisfactorio y que el texto aprobado otorgue mayores herramientas de control a los organismos competentes para contrarrestar estas problemáticas.

El segundo tema sobre el cual se quiere llamar la atención está relacionado con *el sector inmobiliario y la propiedad de la tierra*. Los expertos anti-lavado y los organismos internacionales que trabajan en estos temas están convencidos de que el sector inmobiliario es “de los más susceptibles” a ser utilizado por el crimen organizado para ocultar el origen ilícito de sus recursos. Estos riesgos se acentúan cuando se presenta una tendencia creciente en el número y en el valor de la construcción. Esta situación no es ajena en nuestro país, donde el sector inmobiliario siempre ha sido relevante.

Para mitigar los riesgos de que esta parte de la economía sea utilizada para el blanqueo de capitales, es necesario fortalecer la regulación y supervisión de la prestación de servicios de los agentes inmobiliarios y definir lineamientos para controlar el uso del efectivo en las operaciones de compra y venta de vivienda.

No obstante, el asunto no está relacionado exclusivamente con la construcción. En Colombia, de tiempo atrás, la tenencia y la concentración de la propiedad de la tierra han sido fuentes de amplios y continuos debates, además de dolorosos episodios de desplazamiento y desalojos que han afectado a millones de colombianos. La propiedad de muchos terrenos ha estado minada de crímenes, en su mayoría asociados con delitos fuente de lavado de activos o con grupos terroristas.

La concentración de la propiedad de la tierra se ha facilitado por la falta o deficiencia de la información relacionada con los titulares legítimos del derecho de propiedad. A manera de ejemplo, en Colombia no existe una base de datos centralizada sobre bienes inmuebles rurales y urbanos, lo que facilita la acción de los delincuentes, que van desde los estafadores hasta los testaferros. Por lo anterior, se hace importante que el país cuente con un registro unificado de la tenencia de propiedades que incluya toda la información relativa a la tradición del bien. En este sentido, la participación de los notarios y de las oficinas de instrumentos públicos es fundamental. Sin este requisito, políticas como la de restitución de tierras puede no tener el éxito, ni la permanencia que el gobierno plantea.

El tercer punto se refiere a la política de *inclusión financiera*. Los concedores de estos temas coinciden en que para lograr mayor acceso a productos y servicios financieros debe aprovecharse el uso de los medios alternativos y electrónicos de pago. No obstante, estas herramientas pueden facilitar la acción de los delincuentes, al disminuir los costos de la movilización de recursos obtenidos en actividades ilícitas. Además, los delincuentes pueden percibir menor riesgo de ser monitoreados, debido a que tales productos no necesariamente están vinculados con una persona específica ni con una cuenta específica en una entidad bancaria.

Casos de lavado de activos, como en el que presuntamente está vinculado *Liberty Reserve* en Costa Rica, abren un nuevo panorama en el que se puede evidenciar que los medios electrónicos de pago no solo le abren puertas a la inclusión financiera, sino que también pueden abrir un espacio para que las organizaciones criminales, mediante el uso de monedas digitales, tarjetas prepagadas y monederos electrónicos, laven dinero y financien actividades terroristas a nivel global. Según las autoridades que investigaron el caso, a través de *Liberty Reserve* se efectuaron 55 millones de transacciones ilegales por valor de seis mil millones de dólares, realizadas por, al menos, un millón de usuarios. Las operaciones se efectuaban por medio de un servicio en línea que permitía depositar dinero y convertirlo en una divisa digital, que podía convertirse en una moneda distinta y después ser retirada. Si bien este sistema de cibermonedas tiene usuarios legítimos, la promesa de transacciones no rastreables torna al sistema atractivo para los delincuentes.

En este sentido, la inclusión financiera impone grandes desafíos frente a los sistemas de administración de riesgos. La pregunta es: ¿cómo establecer un equilibrio entre la anhelada inclusión financiera y la adecuada administración de los riesgos? Seguramente la respuesta estará en el cambio de paradigmas por parte de los administradores y los reguladores, quienes deberán diseñar e implementar medidas creativas, diferentes de las que se han venido aplicando.

Por otro lado, es importante hacer referencia al FATCA, que aunque no es un asunto netamente relacionado con el lavado de activos, seguramente impondrá retos adicionales a las unidades de cumplimiento de las entidades financieras. Como es bien sabido, esta es una ley norteamericana que busca identificar ciudadanos y residentes estadounidenses con obligaciones tributarias en ese país a través de las entidades financieras del resto del mundo.

El Congreso colombiano aprobó un proyecto de ley, presentado con mensaje de urgencia, para legitimar un tratado de intercambio de información tributaria entre Colombia y Estados Unidos, lo que sin duda facilitará a las entidades financieras del país el cumplimiento de las obligaciones de FATCA.

La ratificación del tratado permitirá a la DIAN encargarse de recaudar la información generada por las entidades financieras colombianas y, posteriormente, remitirla a la correspondiente autoridad tributaria estadounidense. Con esta norma, no existe duda respecto del deber de los bancos de pedir la información a sus clientes, de cerrar las cuentas a quienes no la suministren o de realizar alguna retención de recursos. Se espera una respuesta positiva por parte de la Corte Constitucional, quien deberá revisar y darle viabilidad a la norma para que esta entre en vigencia. De ser avalada, vendrá el proceso de implementación de los procesos, procedimientos y reportes necesarios para dar cumplimiento al acuerdo firmado y a FATCA. Este proceso requerirá un trabajo interinstitucional del gobierno y una coordinación con el sector privado, en particular con el financiero.

En relación con este último, es importante llamar la atención acerca de la necesidad de que las entidades valoren las implicaciones de la norma y resuelvan la responsabilidad sobre los procedimientos de identificación de los clientes norteamericanos y de la debida diligencia para dar cumplimiento a lo establecido en el FATCA. Si este papel recae sobre las unidades de cumplimiento, es importante considerar que esto impondrá grandes desarrollos, inversiones y recursos para el diseño y puesta en marcha de los procedimientos necesarios para el adecuado acatamiento de las nuevas obligaciones.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2010	2011	2012					2013					2014
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (COP MM)	544,9	621,6	163	167	165	169	665	172,8	176,4	176,7	180,5	706,3	757,8
PIB Nominal (USD B)	285	328	88	93	92	94	366	95,6	95,8	96,8	98,4	385,0	420,6
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	4,0	6,6	5,4	4,7	2,8	3,1	4,0	2,8	3,9	4,5	3,9	4,1	4,5
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	3,2	3,7	3,4	3,2	3,1	2,4	2,4	1,9	2,0	2,3	2,6	2,6	3,0
Inflación básica (% Var. Interanual)	3,2	3,9	3,8	3,6	3,7	3,2	3,2	2,8	2,5	2,5	2,6	2,6	3,0
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1914	1943	1792	1785	1801	1768	1768	1832	1841	1825	1835	1835	1802
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-6,4	1,5	(4,7)	0,2	-6,0	-9,0	-9,0	2,2	3,2	1,3	3,7	3,7	1,9
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-1,8	-3,0	-1,8	-3,4	-4,0	-3,6	-3,3	-3,2	-2,9	...
Cuenta corriente (USD mM)	-5,0	-9,4	-1,6	-3,2	-3,6	-3,5	-11,9	-3,0	-12,5	...
Balanza comercial (USD mM)	2,1	6,2	2,7	1,3	0,7	1,5	5,4	0,8
Exportaciones F.O.B. (USD mM)	39,5	56,7	15,4	15,1	14,4	15,1	60,0	14,0
Importaciones F.O.B. (USD mM)	37,3	50,5	12,7	13,8	13,7	13,6	54,6	13,2
Servicios (neto)	-3,6	-4,6	-1,1	-1,4	-1,5	-1,4	-5,5	-1,2
Renta de los factores	-12,0	-16,0	-4,0	-4,1	-3,8	-4,4	-15,9	-3,5
Transferencias corrientes (neto)	4,5	4,9	1,1	1,2	1,1	1,2	4,6	1,0
Inversión extranjera directa (USD mM)	6,8	13,4	3,5	4,3	3,9	4,1	15,8
Sector Público (acumulado)													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-1,1	-0,1	0,9	3,6	3,9	0,2	0,2
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-3,9	-2,8	0,5	2,4	1,9	-2,3	-2,3	-2,2	...
Bal. primario del SPNF (% del PIB)		0,1					1,8	1,9	...
Bal. del SPNF (% del PIB)	-3,1	-1,8	1,5	4,4	2,3	0,4	0,4	-1,0	...
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	22,4	22,9	21,1	20,9	21,5	21,6	21,6	21,0
Pública (% del PIB)	13,7	12,9	12,1	12,1	12,2	12,7	12,7	12,0
Privada (% del PIB)	8,7	10,0	8,9	8,8	9,3	8,8	8,8	9,0
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	38,4	35,4	33,9	33,2	32,9	35,3	35,3	33,9	...

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.

Colombia. Estados financieros*

	may-13 (a)	abr-13 (a)	may-12 (a)	Var real anual entre (a) y (b) 15,8%
Activo	359.931	353.884	304.554	
Disponible	24.829	21.418	19.396	25,5%
Inversiones	70.686	70.575	57.809	19,9%
Cartera Neta	231.778	228.045	200.089	13,5%
Consumo Bruta	68.806	68.173	60.300	11,8%
Comercial Bruta	146.023	143.140	126.676	13,0%
Vivienda Bruta	20.599	20.444	16.553	22,0%
Microcrédito Bruta	7.111	6.990	5.841	19,3%
Provisiones**	10.760	10.702	9.282	13,6%
Consumo	4.491	4.467	3.780	16,4%
Comercial	5.391	5.348	4.796	10,2%
Vivienda	476	481	413	13,0%
Microcrédito	403	407	292	35,2%
Otros	32.637	33.846	27.260	17,4%
Pasivo	312.251	306.188	262.090	16,8%
Depósitos y Exigibilidades	233.619	230.918	197.227	16,1%
Cuentas de Ahorro	117.218	113.248	98.081	17,1%
CDT	72.773	73.366	59.419	20,1%
Cuentas Corrientes	36.946	37.215	33.028	9,6%
Otros	6.683	7.089	6.699	-2,2%
Otros pasivos	78.632	75.270	64.863	18,8%
Patrimonio	47.680	47.696	42.464	10,1%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	3.262	2.915	2.939	8,8%
Ingresos por intereses	11.680	9.346	10.481	9,2%
Gastos por intereses	4.316	3.485	4.040	4,7%
Margen neto de Intereses	7.357	5.856	6.434	12,1%
Ingresos netos diferentes de Intereses	4.539	4.147	4.110	8,3%
Margen Financiero Bruto	11.896	10.002	10.543	10,6%
Costos Administrativos	5.184	4.171	4.786	6,2%
Provisiones Netas de Recuperación	1.658	1.355	1.280	27,0%
Margen Operacional	5.054	4.476	4.477	10,6%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	3,05	3,20	2,87	0,18
Consumo	5,19	5,29	4,83	0,36
Comercial	2,00	2,20	1,90	0,10
Vivienda	2,37	2,38	2,53	-0,16
Microcrédito	5,73	5,77	4,50	1,23
Cubrimiento**	149,45	143,61	158,33	-8,88
Consumo	125,71	123,89	129,77	-4,06
Comercial	184,83	169,82	199,13	-14,30
Vivienda	97,25	99,07	98,44	-1,19
Microcrédito	98,95	100,86	111,14	-12,18
ROA	2,06%	2,12%	2,16%	0,00
ROE	14,96%	15,30%	16,02%	-0,01
Solvencia	n.a	16,66%	15,16%	

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.

*Datos mensuales a mayo de 2013 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.